



RESOLUCIÓN N° 194

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NORMOGRAMA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 29 de diciembre de 2021

VISTO: La Ley N° 1535, de fecha 31 de diciembre de 1999, “De Administración Financiera del Estado”;

La Resolución CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016, “Por la cual se adopta la Norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”;

El Memorándum MECIP N° 11, de fecha 21 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”, dispone en su artículo 59: “... El sistema de control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales...”; asimismo, el artículo 60 cita: “... El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”;

Que, el artículo 62 del antedicho cuerpo legal, establece: “...La Auditoría General del Poder Ejecutivo dependerá de la Presidencia de la República. Como órgano de control interno del Poder Ejecutivo realizará auditorías de los organismos y entidades dependientes de dicho poder del Estado...”;

Que, el Decreto N° 10.883/07 “Por el cual se establece las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”, establece en su artículo 7°: “... Competencias de la Auditoría General del Poder Ejecutivo. Para ejercer de manera eficiente y oportuna [...] a) Aprobar, regular, administrar y actualizar permanentemente, el Modelo Estándar de Control Interno para los Organismos y Entidades Públicas del Paraguay – MECIP – para las instituciones asignadas dentro del marco de su actuación, a fin de garantizar el cumplimiento del control en las distintas dependencias del Poder Ejecutivo...”.

La Resolución N° 326/19 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para su sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”;



Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: secretariageneral.utgs@gmail.com

2007



RESOLUCIÓN N° 194

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NORMATIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

-2-

Que, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, establece entre los requisitos: “...B-Componente de Control de la Planificación 2. Gestión por Procesos. La institución debe orientar su operación a través de una gestión basada en procesos, como medio para que pueda alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos, en cumplimiento con su función constitucional y legal, la misión fijada y la visión proyectada. Para la definición del modelo de gestión por procesos la institución debe tener en cuenta los siguientes criterios: a) Debe poner foco en el diseño de procesos competitivos, capaces de reaccionar a los cambios, mediante el control y evaluación constante; b) Debe contribuir a que las actividades se desarrollen hacia la plena satisfacción del ciudadano y de sus necesidades; c) Debe orientar a la institución hacia la mejora continua de sus procesos, basada en parámetros de control y evaluación, y en la obtención de resultados. La metodología aplicada para el diseño e implementación del modelo de gestión por procesos debe establecer:... c) La identificación y cumplimiento de la base legal aplicable”;

El Memorándum MECIP N° 11/2021 de la Coordinadora del Equipo MECIP, Cinthia Guillén, de fecha 21 de diciembre de 2021, por el cual solicita la aprobación de la actualización del Manual de Comunicación de la Unidad Técnica del Gabinete Social – Presidencia de la República, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay;

Que, por Decreto N° 376, de fecha 5 de octubre de 2018, se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se modifica el Decreto 751/2013, “Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades”; y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, por Resolución N° 005, de fecha 25 de febrero de 2021, del Coordinador General y Jefe del Gabinete Social, se designó a la señora Carmen Ubaldi como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:



**Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay**
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: secretariageneral.utgs@gmail.com

2007



Paraguay Retã
Mbaivichavete
**REMBIAPOITA
YKEKOHA**
Presidencia de la
República del Paraguay
**GABINETE
SOCIAL**

**TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

RESOLUCIÓN N° 194

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL NORMOGRAMA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL
GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

-3-

Artículo 1°.- APROBAR, el Normograma Institucional de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, conforme al Documento Anexo N° 1 de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Carmen Ubaldi

Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 - Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: secretariageneral.utgs@gmail.com

038

Handwritten scribbles or faint text.



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: NORMOGRAMA

Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS										
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF	
CONSTITUCIÓN NACIONAL	21/6/1992	Constitución Nacional	Art. 106 De la Responsabilidad del Funcionario y del empleado público	Ningún funcionario o empleado público está exento de responsabilidad. En los casos de transgresiones, delitos o faltas que cometiesen en el desempeño de sus funciones, son personalmente responsables, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Estado, con derecho de éste a repetir el pago de lo que llegase a abonar en tal concepto.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Constitución Nacional	Artículo 47 - De las garantías de la igualdad.	El Estado garantizará a todos los habitantes de la República: 3) la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisitos que la idoneidad, y											X
LEY	213/1993	"Código Laboral de la República del Paraguay"	Artículo 218°	Art. 218. Todo trabajador tiene derecho a un periodo de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio del mismo empleador, cuya duración mínima será: a) para trabajadores de hasta cinco años de antigüedad, doce días corridos; b) para trabajadores con más de cinco años y hasta diez años de antigüedad, dieciocho días corridos; y c) para trabajadores con más de diez años de antigüedad, treinta días corridos. Las vacaciones comenzarán en día lunes o el siguiente hábil si aquel fuese feriado. El hecho de la continuidad del trabajo se determina de acuerdo con lo que dispone el artículo 92, inciso											X
LEY	276/1994	Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República	Art 10°. Intervenciones y pedidos de informes	El Contralor General o quien lo sustituya, para el cumplimiento de sus funciones, podrá requerir informes a cualquier ente u oficina sometida a su control, e impartir las instrucciones pertinentes en el ámbito de su competencia. El suministro de tales informes será obligatorio para los organismos y funcionarios públicos o privados a que se refiera en cada caso concreto, sopena de incurrir en encubrimiento en los casos en que se comprobaren hechos			X								

26 DIC. 2021
21 DIC. 2021



Carmen Ubaldi
Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

000001



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: NORMOGRAMA

Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS																		
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF									
					LEY	493/1995	"Que modifica, amplía y deroga artículos de la Ley N° 213, de fecha 29 de octubre de 1993, "Que establece el Código Laboral de la República del Paraguay"	Artículo 218°	"Art. 218.- Todo trabajador tiene derecho a un período de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio del mismo empleador, cuya duración mínima será: a) Para trabajadores de hasta cinco años de antigüedad, doce días hábiles corridos; b) Para trabajadores con más de cinco años y hasta diez años de antigüedad dieciocho días hábiles corridos; y, c) Para trabajadores con más de diez años de antigüedad, treinta días hábiles corridos. Las vacaciones comenzarán en día lunes o el siguiente día hábil si aquel fuese feriado. El hecho de la continuidad del trabajo se determina de acuerdo														
LEY	N° 704/95, de fecha 19 de octubre de 1995	CREA EL REGISTRO DE AUTOMOTORES DEL SECTOR PUBLICO Y REGLAMENTA EL USO Y TENENCIA DE LOS MISMOS	TODOS																		X		
LEY	N°977/1996	Que aprueba la Convención Interamericana contra la corrupción	Art. 1,	Aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas, Venezuela (Art. 1), e insta a cada Estado Parte a adoptar las medidas que sean necesarias para ejercer su jurisdicción respecto de los delitos que haya tipificado de conformidad con la Convención cuando el delito se cometa en su territorio (art. 5)																		X	
LEY	700/1996	"Que reglamenta el Artículo 105 de la Constitución Nacional. Que dispone la prohibición de Doble Remuneración"	Artículo 105 - De la prohibición de doble remuneración	Ninguna persona podrá percibir como funcionario o empleado público, más de un sueldo o remuneración simultáneamente, con excepción de los que provengan del ejercicio de la docencia.																		X	
LEY	1136/1997	"De Adopciones"																					X



Carmen Ubaldi
 Encargada de Despacho
 Dirección Ejecutiva
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

22 19 DIC. 2021
 21 DIC. 2021

000002



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: NORMOGRAMA

Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS										
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF	
LEY	1.535/1999	De Administración Financiera del Estado		Todas las disposiciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LEY	1626/2000	De la Función Pública		Todas las disposiciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LEY	2051/2003	"De Contrataciones Públicas"		Todas las disposiciones			X								X
LEY	2051/03	CONCORDADA CON EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19		LEY 2051/03 - DE CONTRATACIONES PUBLICAS - CONCORDADA CON EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19											X
LEY	2479/2004	"Establece la obligatoriedad de la incorporación de Personas con discapacidad en las Instituciones Públicas"	Todos				X								X
LEY	2535/2005	Que aprueba la «Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción»,	Art. 1°	aprueba la «Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción», instrumento internacional que refleja el consenso a nivel mundial en afrontar la problemática de la corrupción con medidas concretas, abordadas sistemáticamente (art. 1)				X							

21 DIC. 2021



Carmen Ubaldi
Carmen Ubaldi
 Encargada de Despacho
 Dirección Ejecutiva
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

000003



Paraguay
de la gente

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: NORMOGRAMA

Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS												
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF			
LEY	3585/2008	"Que modifica los artículos 1,4 y 6 de la Ley N° 2479/04"	Artículo 1°	Todos los organismos y entidades del Estado, gobernaciones y municipalidades, así como las personas jurídicas de derecho privado con mayoría accionaria del Estado incorporarán y mantendrán dentro de su plantel de personal un porcentaje de personas con discapacidad que no será menor al 5% (cinco por ciento) del total de sus funcionarios. Para ser considerado como beneficiario de esta Ley, el postulante deberá presentar una discapacidad mínima del 33%... Si se suscitase dudas sobre la interpretación o aplicación de las normas contenidas en la presente Ley, prevalecerá el criterio que sea más favorable a las personas con discapacidad.												X	
LEY	3803/2009	"Otorga licencia a trabajadoras para someterse a exámenes de Papanicolau y Mamografía".	Todos														X
LEY	3989/2010	"Que modifica el inciso F) del Artículo 16 y el Artículo 143 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública"	Todos														X
LEY	5.189/2014	"Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay"	TODOS					X									X
LEY	5.282/2014	"De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental"	TODOS					X									
LEY	5508/2015	"Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna"	Todos														X



Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

22190400. 2021
21 DIC. 2021

000004



Ministerio de la Presidencia
y el Bienestar Social
VERBIA
Ministerio de la Presidencia
y el Bienestar Social
SOCIALE

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: NORMOGRAMA

Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS										
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF	
LEY	Por cada Ejercicio Fiscal	QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA CADA EJERCICIO FISCAL	TODOS		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DECRETO	Por cada Ejercicio Fiscal	REGLAMENTARIO DE LA LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL PARA CADA EJERCICIO FISCAL			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DECRETO	14390/1992	"Por el cual se aprueba el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo"	Todos												X
DECRETO	8127/2000	Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la ley n°1535/99, "de administración financiera del estado", y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera SIAF.	Art. 93° Presentación de Informes Institucionales	Comprenderá: b) Informes Anuales.- Los Organismos y Entidades del Estado deberán presentar el informe anual a la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, a más tardar el 10 de febrero de cada año, incluyendo la siguiente información financiera y patrimonial del Ejercicio Fiscal cerrado al 31 de diciembre. - Balance General; Estado de Resultados; - Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones; - Ejecución Presupuestaria de Ingresos y de Gastos; - Inventario de Bienes de Uso; y - Otras Informaciones. Estos informes deberán estar firmados por: - La máxima autoridad institucional; - El Director Administrativo y Financiero; - El responsable de área contable; y - El responsable del área patrimonial. Estos documentos deberán ser acompañados por el dictamen del Auditor Interno o Síndico del Organismo o Entidad.											X

21 DIC. 2021



Carmen Urdi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

000007



Paraguay
REPUBLICA
PRESIDENCIA DE LA
PRESIDENCIA DEL GABINETE
SOCIAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: NORMOGRAMA

Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS																
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF							
DECRETO	196/2003	Por el cual se establece el Sistema y Clasificación de Cargos Administrativos y se aprueba la Tabla de Categorías, Denominación de Cargos y Remuneraciones para Organismos de la Administración Central. Entes	Todos																		X
DECRETO	20132/2003	Por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y Procedimientos para la Administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización.	Todos	Para disposiciones de Control en el Marco del uso, custodia, clasificación y contabilización.																	X
DECRETO	1249/2003	Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración del Estado	Art. 2º	Todos los organismos y entidades del estado dependiente del poder ejecutivo deberán contar con una unidad llamada Auditoría Interna Institucional conforme a la Ley 1535/99				X													
Decreto	Nº401	Por el cual se conforma el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se nombran Asesores.	Todos	Conformación del Gabinete Social de la Presidencia de la República como organismo coordinador de las políticas y programas sociales del Gobierno, con los siguientes integrantes: Ministro Secretari Ejecutivo de la Secretaría de Acción Social; Ministra de Educación y Cultura; Ministro de Agricultura y Ganadería; Ministro de Salud y Bienestar Social y Ministro de Hacienda.					X												
DECRETO	2755/2003	Que ampolía el Art. 1º del Decreto Nº401 de Fecha 19 de setiembre de 2003 "Por el cual se conforma el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se nombran Asesores"	Todos	Ampliación del Art.1º del Decreto Nº401 de Fecha 19 de setiembre de 2003 "Por el cual se conforma el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se nombran Asesores", y se incluye a la Secretaría de la Mujer como integrante.					X		X										
DECRETO	401/2003	Por el cual se conforma el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se nombran Asesores.	Todos	Conformación del Gabinete Social de la Presidencia de la República como organismo coordinador de las políticas y programas sociales del Gobierno, con los siguientes integrantes: Ministro Secretari Ejecutivo de la Secretaría de Acción Social; Ministra de Educación y Cultura; Ministro de Agricultura y Ganadería; Ministro de Salud y Bienestar Social y Ministro de Hacienda.					X		X										

21 DIC. 2021



Carmen Ubaldi

Encargada de Despacho

Unidad Ejecutiva

Unidad Técnica del Gabinete Social

Presidencia de la República

000008



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: NORMOGRAMA

Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS										
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF	
Decreto	6601/2005	Por el cual se amplía el Decreto N°401 de Fecha 19 de setiembre de 2003 "Por el cual se conforma el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se nombran Asesores"	Todos	1. Ampliación de la conformación de los integrantes del Gabinete Social de la Presidencia de la República. 2. Establece la conformación de un Equipo Ejecutivo, sus integrantes y sus funciones. 3. Designación de la coordinación del Equipo Ejecutivo a la Ministra de Educación y Cultura.		X		X							
Decreto	8165/2006	Por el cual se amplían los Decretos N° N°401 de Fecha 19 de setiembre de 2003 "Por el cual se conforma el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se nombran Asesores"; y el Decreto N°6601 de fecha 15 de noviembre del 2005.	Todos	1. Amplia la conformación de los integrantes del Gabinete Social de la Presidencia de la República e incorpora al Ministerio de Justicia y Trabajo como integrante del mismo. 2. Amplia la conformación de un Equipo Ejecutivo. 3. Crea la Secretaría Ejecutiva del Gabinete Social de la Presidencia de la República, con rango de Dirección General, dependiente del Equipo Ejecutivo y establece sus funciones.		X		X							
DECRETO	7792/2006	Por el cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autonomos y Autarquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los Nombres de los Nominados.	Todos												X
DECRETO	10883/2007	Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la auditoría general del poder ejecutivo.	Art 6° Marco de Actuación de la AGPE	En el marco de actuación de la AGPE tendra alcancé en todos los OEE de dicho poder del estado, conforme a lo establecido en el Art. 62 de la Ley y1535/99.			X								
DECRETO	212/2008	Por el cual se amplían los Decretos N°401 de Fecha 19 de setiembre de 2003 "Por el cual se conforma el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se nombran Asesores"; el Decreto N°6601 de fecha 15 de noviembre del 2005 y el Decreto N°8165 del 12 de setiembre del 2006	Todos	Gabinete Social de la Presidencia de la República e incorpora al Ministerio del Interior como integrante. 2. Designación del Coordinador del Equipo Ejecutivo al Ministro Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. 3. Autorización al Gabinete Social a contar con Asesores, los cuales serán designados por Decreto		X		X							

21 DIC. 2021



Carmen Ubaldi
Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

000006



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS
FORMATO: NORMOGRAMA
 N°: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS									
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF
DECRETO	962/2008	Por el cual se modifica el Título VII del decreto N° 8127/2000	Art. 1°	Modificase el Decreto N° 8127/2000... Título VII Sistema de Control Interno Capítulo II Modelo Estándar de Control Interno: Apruébese y Adóptase el MECIP para las entidades públicas del Paraguauay	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DECRETO	223/2008	"Por el cual se establecen las condiciones, procedimientos y competencia para la Excepción de la Doble Remuneración a los Funcionarios y Contratados del Sector Público"	Todos											X
Decreto	N°1799/2009	Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, como un organismo del Poder Ejecutivo con facultad y capacidad para promover y dirigir los programas y políticas públicas del Gobierno Nacional en el Área Social	Todos	1. Reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, con facultad y capacidad para promover la gestión de los Programas y Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el Área Social, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades. 2. Crea la Unidad Técnica del Gabinete Social el cual se constituye en un órgano técnico, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de los programas, proyectos, planes y actividades del Gabinete Social. 3. Deroga los Decretos: N°401 del 19 de setiembre de 2003 "Por el cual se conforma el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se nombran Asesores"; Decreto N°2755 del 02 de Julio del 2003 <<Que amplía el Art. 1° del Decreto N°401 de Fecha 19 de setiembre de 2003 "Por el cual se conforma el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se nombran Asesores">>; Decreto N°6601 del 15 de noviembre del 2005 <<Por el cual se amplía el Decreto N°401 de Fecha 19 de setiembre de 2003 "Por el cual se conforma el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se nombran Asesores" y el Decreto N°212 del 04 de setiembre del 2008 "Por el cual se amplían los Decretos N°401 de Fecha 19 de setiembre de 2003 "Por el cual se conforma el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se nombran Asesores", el Decreto N°6601 de fecha 15 de noviembre del 2005 y el Decreto N°8165 del 12 de setiembre del 2006" 4. Se establecen las funciones, atribuciones y autoridades del Gabinete Social.										



Carmen Ubaldi
 Encargada de Despacho
 Dirección Ejecutiva
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

21 DIC. 2021

000010



Paraguay
de la gente

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: NORMOGRAMA

Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS										
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF	
Decreto	Nº4203/2010	Por el cual se amplía el Decreto N° 1799 del 14 de abril del 2009 "Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, como un organismo del Poder Ejecutivo con facultad y capacidad para promover y dirigir los programas y políticas públicas del Gobierno Nacional en el Área Social"; y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades.		1. Ampliación del Art. 8° del Decreto N° N°1799 de fecha 14 de abril del 2009, Conformación e Integración, apartado I. del Gabinete Social, y se incorpora a sus integrantes a la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República.		X			X						
DECRETO	6369/2011	Por el cual se reglamenta la Ley N° 2479/04 "Que establece la obligatoriedad de la Incorporación de Personas con Discapacidad en las Instituciones Públicas" y la Ley N° 3585/08 "Que modifica los Artículos 1°, 4° y 6° de la Ley N° 2479/04", y por el cual se determinan los procedimientos y mecanismos para el	Todos												X
DECRETO	7839/2011	"Primer Plan de Igualdad y no discriminación en la Función Pública del Paraguay"	Todos												X
DECRETO	8333/2012	Por el cual se amplía el Art. 5°, Inciso c) del decreto N° 10.883, "Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la auditoría general del poder ejecutivo".	Art 3° Lineamiento Normativo	La Auditoría General del Poder Ejecutivo establecerá los lineamientos de organización, funciones y procedimientos a los que deberán ceñirse las Auditorías Internas Institucionales de los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo a los efectos de su adecuación al presente Decreto de ampliación.				X							
Decreto	Nº10.114	Por el cual se crea la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) dependiente de la Presidencia de la República.	Todos	Crea la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) y establece funciones y atribuciones.				X							

21 DIC. 2021



[Signature]
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

000011



Paraguay Reser
 Ministerio de la Presidencia
SECRETARÍA DE GESTIÓN
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE SOCIAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS
FORMATO: NORMOGRAMA
Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS									
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF
DECRETO	10143/12	Que aprueba el Código de Ética del Poder Ejecutivo que establece la vigencia de un Sistema de Gestión Ética en base a valores y normas que deben regir y orientar la conducta de las autoridades y por el cual se regula el Procedimiento Sumarial Administrativo para la Investigación y la Aplicación de las Sanciones Administrativas establecidas en el Capítulo XI del régimen disciplinario de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y	Todos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DECRETO	360/2013	Por el cual se reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades.	Todos				X							X
DECRETO	Nº751/2013	Por el cual se aprueba la Implementación del Portal Único Del Empleo Público "Paraguay Concursa" y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa	Todos	1. Reestructuración del Gabinete Social de la Presidencia de la República, como órgano encargado de promover, coordinar y dirigir la gestión de los programas y las políticas públicas del Gobierno Nacional en el Área Social. 2. Se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DECRETO	1212/2014	Por el cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos de	Todos											X
DECRETO	3857/2015	Por el cual se crea el Sistema Integrado de Información Social (SIIS) y se Deroga el Decreto Nº 10142.	Todos							X				

21 DIC. 2021



[Handwritten Signature]
 Encargada de Despacho
 Dirección Ejecutiva
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

000012



Presidencia de la República
YERREKUA
YERREKUA
YERREKUA
SOCIAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: NORMOGRAMA

Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS														
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF					
DECRETO	4064/2015	Por el cual se reglamenta la Ley N° 5282/2014 "De libre acceso al ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental"	Todos	Reglamenta la Ley No 5282/2014 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental" (art 1); y dispone que todas las fuentes públicas utilizarán el <u>Portal Unificado de Información Pública</u> , siguiendo los lineamientos y normativas técnicas dictadas por la SENATICS y atendiendo a las particularidades de índole constitucional de cada una de ellas. La utilización de este Portal será obligatoria para las fuentes públicas (art. 9°). Dispone que Cada fuente pública deberá poseer una <u>Oficina de Acceso a la Información</u> . La misma dependerá de la Máxima Autoridad Institucional y establece sus funciones y atribuciones (art. 10); cita que las fuentes públicas tienen el deber de mantener actualizada y a disposición del público, en forma mensual cuando fuere aplicable- y periódicamente - según se genere y conforme variación, la información mínima a que se refieren los Artículos 8° a 11 de la Ley N° 5282/2014. (art. 15)										X					
DECRETO	4937/2016	Por el cual se crea e integra la Red de Transparencia y Anticorrupción (RTA), coordinada por la Secretaria Nacional Anticorrupción dependiente de la Presidencia de la República.	Todos	crea la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RTA), la cual está integrada por todos los Ministerios del Poder Ejecutivo, Secretarías Ejecutivas, y demás Organismos y Entidades del Estado dependientes del mismo, a través de sus respectivas dependencias o Unidades de Transparencia y Anticorrupción. (art. 4)														X	

21 DIC. 2021



Carmen Ubaldini
 Encargada de Despacho
 Dirección Ejecutiva
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

000013



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

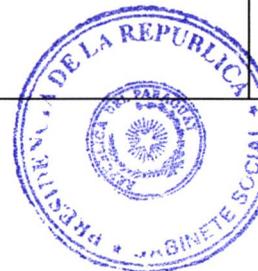
FORMATO: NORMOGRAMA

Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS																
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF							
DECRETO	6121/2016	POR EL CUAL REGLAMENTA EL INCISO K) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N°2051/2003, "CONTRATACIONES PÚBLICAS" <i>Por el cual se aprueba el Sistema</i>		POR EL CUAL REGLAMENTA EL INCISO K) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N°2051/2003, "CONTRATACIONES PÚBLICAS"																	X
DECRETO	7271/2017	Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y	Todos					X													
DECRETO	7550/2017	"Por el cual se reglamenta la Ley N° 5508, de fecha 28 de octubre de 2015, de «Promoción, Protección de la Maternidad y apoyo a la Lactancia Materna"	Todos																		X
DECRETO	7374/17	SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 1302/1998, QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/1983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS", MODIFICADA POR LAS LEYES N° 5074/2013 Y N° 5396/20		POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 1302/1998, QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/1983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS", MODIFICADA POR LAS LEYES N° 5074/2013 Y N° 5396/2015, Y SUS REGLAMENTACIONES																	X
DECRETO	N° 8706	Por el cual se declara de interés nacional el Portal de Denuncias Anticorrupción y se aprueba su implementación, así como el Sistema de Seguimiento de Procesos de la SENAC SSPS.	Todos	Declarase de Interés Nacional el Portal de Denuncias Anticorrupción (art. 1), y dispone su uso en los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas de la Presidencia de la República y demás organismos dependientes del Poder Ejecutivo (art. 2).																	X
DECRETO	376/2018	Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se modifica el Decreto N° 751/2013 "Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades"	Todos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

21 DIC. 2021



Garmen Ubaldin
 Encargada de Despacho
 Dirección Ejecutiva
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

000014



Paraguay de la gente
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 GABINETE SOCIAL

TETÁ REKUÁI
 GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
 COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: NORMOGRAMA

Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS										
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF	
Decreto	1843/2019	Por el cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del Decreto N° 10.144/2012, «Que crea la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), dependiente de la Presidencia de la República»	Todos	Modifica y amplía los Artículos 3°, 4°, 50 8°, 9° 10, 12, 17, 23, y 31 del Decreto N° 10.144/2012 (art. 1°); dispone que los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas de la Presidencia de la República y demás organismos dependientes del Poder Ejecutivo, cuenten con Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA), especializadas en la promoción de la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. Las mismas serán las encargadas de promover la instalación de los mecanismos de integridad, transparencia, detección de hechos de corrupción, de participación ciudadana y del sistema de monitoreo y evaluación correspondiente, en un proceso de fortalecimiento institucional de conformidad con los delineamientos de la SENAC. (art. 5) ; Los Titulares de las Unidades Transparencia y Anticorrupción (UTA), dependerán directamente del Titular de la Institución respectiva (art. 5); Las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA), deberán realizar las diligencias tendientes a dilucidar los hechos que le fueran asignados por la SENAC y, a la vez, deberán ser las encargadas de aplicar las políticas establecidas por esta. (art. 5)					X						
Decreto	N° 2991/2019	Por el cual se aprueba el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder ejecutivo	Todos	Aprueba el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano» (art. 1), lo declara de Interés Nacional y dispone su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo (art.2°)					X						

21 DIC. 2021



[Handwritten Signature]
 Encargada de Despacho
 Dirección Ejecutiva
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

000015



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: NORMOGRAMA

N°: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS																	
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF								
DECRETO	2274/2019	Por el cual se reglamenta la ley N° 6207, del 22 de octubre de 2018, «Que crea el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y establece su carta orgánica».	Artículo 9	Del cumplimiento de los Objetivos del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). Autorízase al MITIC, a establecer por Resolución los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos citados en el Artículo 6° de la Ley N° 6207/2018, especialmente los ejes, las estrategias comunicacionales y los procesos para la difusión de la información que generen los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y la parte paraguaya de los Organismos Binacionales o Multilaterales, con el fin de garantizar la comunicación participativa, plural y transparente entre el Poder Ejecutivo y la ciudadanía.																		
			Artículo 13	De la aprobación previa del MITIC para la ejecución e implementación de las acciones de comunicación. El MITIC aprobará antes de su ejecución, el desarrollo de las campañas de comunicación de los OEE, incluyendo el plan de medios y activaciones, conforme se halle previsto en el Plan Anual de Comunicación de cada Organismo o Entidad.	X																	
			Artículo 14	Intervención del MITIC en situaciones de crisis comunicacionales. El MITIC intervendrá en situaciones de crisis comunicacionales que atraviesen los OEE, brindando su colaboración, asesoramiento y arbitrando las medidas necesarias para su eficiente subsanación.																		
			Artículo 15	De la instancia de coordinación de comunicadores del Estado y capacitaciones. Establécese la instancia de coordinación, articulación y red de trabajo colaborativo para la planificación de la comunicación gubernamental en espacios virtuales y presenciales, la cual estará integrada por funcionarios del área de comunicación de los OEE.																		



Carmen Ubaldi
 Encargada de Despacho
 Dirección Ejecutiva

Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

Carmen Ubaldi

21 DIC. 2021

00001E



Ministerio de Justicia y Trabajo
SECRETARÍA DE ESTADO
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
 SECRETARÍA DE ESTADO
SOCIAL JUSTITIA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: NORMOGRAMA

Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS																		
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF									
DECRETO	2992/19	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007		ESTE DECRETO REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.																	X		
DECRETO	3581/2020	Por el cual se dispone la creación de una nueva Comisión Interinstitucional denominada «Comisión ODS Paraguay 2030» para el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por el Paraguay en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se organiza su estructura orgánica y funcional.	Art. 6° Inc. O	Dispone la creación de una nueva Comisión Interinstitucional denominada «Comisión ODS Paraguay 2030», el cual se compone de un Consejo Directivo conformado por instituciones, entre ellas el Gabinete Social de la Presidencia de la República (Art. 6° Inc. O)																			
DECRETO	4458/2020	Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los ejercicios 2021 y 2025.		Aprueba el "Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) (art. 1), dispone que todas las entidades y organismos del sector público dependientes del Poder Ejecutivo cooperen y apoyen permanentemente el "Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) (art. 4)																			
DECRETO	N° 5076/2021	POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020	TODOS																				X
DECRETO	4775/2021	Por el cual se establece el "Sistema de Protección Social del Paraguay "Vamos", se Aprueban el "Marco estratégico de objetivos y acciones" y la "Priorización de acciones estratégicas para la planificación plurianual 2019-2023", se declara de interés nacional y se dispone su	Todos																				X
DECRETO	N° 4780 del 25 de enero de 2021	POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021	TODOS																				X



Carmen Ubaldi
 Encargada de Despacho
 Dirección Ejecutiva
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

21 DIC. 2021

000017



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS
FORMATO: NORMOGRAMA
Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS												
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF			
RESOLUCIÓN CGR	1464/2006	Por la cual se establece la documentación que acompañará al acto de entrega y recepción de administraciones y giraduras de la administración central, descentralizada, de economía mixta, gobernaciones y municipalidades.	Todos					X									X
RESOLUCIÓN CGR	425/2008	Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP- y se disponen las medidas tenientes al inicio de su implementación al interior de la Auditoría General del Poder Ejecutivo	Todos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RESOLUCIÓN AGPE	152/2008	Por la cual se aprueba, se adopta y establece la obligatoriedad del Manual de Auditoría Gubernamental para la Auditoría Interna que ejerce la AGPE y las AII dependientes del Poder Ejecutivo	Todos					X									
RESOLUCIÓN CGR	1195/2008	Por la cual se establece y adopta el MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a supervisión de la CGR	Todos					X									
RESOLUCIÓN DNCP	537/08	RESOLUCIÓN N° 537/08		Por la cual se dispone la incorporación de una nueva herramienta informática al Portal de Contrataciones Públicas.													X
RESOLUCIÓN DNCP	338/08	RESOLUCIÓN N° 338/08		Por la cual se aprueba el VADEMECUM de las responsabilidades jurídicas en el proceso de las Contrataciones Públicas.													X
RESOLUCIÓN DNCP	908/10	SE CONFIRMA LA COMPETENCIA DE LA DNCP		Por la cual se confirma la competencia de la DNCP para analizar los procesos de contrataciones, desde su planificación y hasta la adjudicación del contrato.													X
RESOLUCIÓN DNCP	807/10	SE DEROGA RESOLUCIÓN		Por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 309/09, que dispone la obligatoriedad de la comunicación del inicio de los procesos de contratación...													X

21 DIC. 2021

Carmen Ubaldi
Encargada de la Unidad
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

000018



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS
FORMATO: NORMOGRAMA
Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS															
					SG	AJ	AH	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF						
RESOLUCIÓN DNCP	472/11	REGISTRO OBLIGATORIO DE FIRMA - CDP		Por la cual se crea el Registro Obligatorio de Firma de Funcionarios Encargados de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria																X
RESOLUCIÓN DNCP	1940/12	SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE SBE - PROCESOS FINANCIADOS POR BANCO MUNDIAL		Por la cual se implementa el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica en los Llamados bajo la modalidad de Comparación de Precios, en los procesos financiados por Banco Mundial y se aprueba el PBC.																X
RESOLUCIÓN DNCP	1100/12	MODULOS DEL SICP PARA COMUNICACION Y EXPEDICION DE CODIGOS DE CONTRATACION EXCLUIDOS DE LA LEY N° 2051/03		Por la que se implementan los Módulos del SICP para comunicación y expedición de Códigos de Contratación Excluidos de la Ley N° 2051/03																X
RESOLUCIÓN DNCP	485/12	CREACION DE UNIDAD DE INVESTIGACION DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS		Por la cual se crea la Unidad de Investigación de Infracciones Administrativas por parte de Oferentes, Proveedores y Contratistas y se aprueba su reglamento de procedimientos.																X
RESOLUCIÓN DNCP	459/12	NORMAS COMPLEMENTARIAS AL PROCEDIMIENTO DE SBE		Por la cual se aprueban Normas Complementarias al Procedimiento de SBE con relación a la Moneda de Cotización de la Oferta y Pago en las Licitaciones Públicas Internacionales realizadas a través de SBE.																X
RESOLUCIÓN SFP	328/2013	"Por la cual se aprueba el Instructivo General de Evaluación de Desempeño e identificación del Potencial para Funcionarios Públicos Permanentes y Personal Contratado de los Organismos y Entidades del Estado (OEE)"	Todos																	X
RESOLUCIÓN DNCP	3153/13	SE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION N° 940/13.		Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución N° 940/13.-																X
RESOLUCIÓN DNCP	940/13	SE REGLAMENTA EL USO DEL NUEVO SISTEMA DE REGISTRO DE PAGOS A PROVEEDORES		Por la cual se Reglamenta el uso del Nuevo Sistema de Registro de Pagos a Proveedores y su Verificación por parte de la DNCP, se individualizan los códigos afectados a la Retención del Artículo 41 de la Ley de Contrataciones Públicas...																X



Carmen Ubaldi
 Encargada de Despacho
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

21 DIC. 2021

000019



**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: NORMOGRAMA

Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS															
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF						
RESOLUCIÓN DNCP	872/13	SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION ESTANDAR - CONTRATACION DIRECTA		Por la cual se aprueba la Carta de Invitación Estándar a ser utilizada en Procedimientos de Contratación Directa regidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.																X
RESOLUCIÓN DNCP	847/13	SE MODIFICA EL ART. 2 DE LA RES. DNCP N° 611/13		Por la cual se modifica el Art. 2 de la Res. DNCP N° 611/13 - "Por la cual se pone en vigencia la Primera Fase del Sistema de Gestión de Contratos..."																X
RESOLUCIÓN DNCP	611/13	PRIMERA FASE DEL SISTEMA DE GESTION DE CONTRATOS		Por la cual se pone en vigencia la Primera Fase del Sistema de Gestión de Contratos, se designa a las UOC que utilizarán en forma obligatoria en los procedimientos de Contratación de Bienes regidos por la Ley N° 2051/03																X
RESOLUCIÓN DNCP	2739/14	REGULACIÓN DE PLAZOS DE LAS LICITACIONES CON PRECALIFICACIÓN		Por la cual se establecen los plazos a aplicar en los procesos de Precalificación regidos por la Ley N° 2051/03.-																X
RESOLUCIÓN DNCP	1766/14	SE DEROGA LA RES. N° 3076/13.		Por la cual se deroga la Res. N° 3076/13 - y se aprueba el procedimiento para que los usuarios registrados en el SIPE autoricen a otras entidades el acceso a la información obrante en dicho sistema y el procedimiento a seguir por parte de éstas para el acceso al mismo.-																X
RESOLUCIÓN DNCP	1061/14	PRODUCTOS DE POSIBLE PRODUCCION NACIONAL		Por la cual se establece como Política General la obligatoriedad de Licitación Productos de posible Producción Nacional, bajo el Sistema de Adjudicación "Por Ítems".																X
RESOLUCIÓN SENAC	168/2015	Por la cual se aprueba el instrumento técnico "Roles, áreas de acción y procesos claves de de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción"		Aprueba el instrumento técnico e informa a las UTAS del Poder Ejecutivo para su implementación.					X											
RESOLUCIÓN DNCP	4136/15	MANUAL PARA COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL TÉCNICO PARA COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-																X



Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

21 DIC. 2021

000020



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS
FORMATO: NORMOGRAMA
Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS															
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF						
RESOLUCIÓN DNCP	2901/15	MODIFICACION DE CLAUSULA QUE ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO Y EL ORDEN DE PRELACION		Por la cual se aprueba la modificacion de la Proforma de Contrato que integra la Carta de Invitacion Estandar y los Pliegos Estandar Vigentes utilizados en las diferentes modalidades.																X
RESOLUCIÓN DNCP	849/15	CRITERIO DE EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL RESPECTO A LAS INHABILIDADES DEL ARTÍCULO 40 INC A Y B		Por la cual se aprueba un criterio de evaluacion para la calificacion de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibicion prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones publicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilizacion en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusion en el portal de Contrataciones Publicas.																X
RESOLUCIÓN DNCP	611/15	SE REGLAMENTA UTILIZACION DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE		Por la cual de reglamenta la utilización de la autorización del fabricante en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 " DE CONTRATACIONES PUBLICAS"																X
RESOLUCIÓN SENAC	03/2016	Por la cual se aprueba e implementa el uso del Portal de Denuncias Anticorrupción.		Aprueba e implementa el Portal de Denuncia Anticorrupción para las instituciones del Poder Ejecutivo (art. 1); establece el portal como canal de denuncias de deuncias de supuestos hechos de corrupción en los OEE; (art. 2); Insta a los OEE del PE a instalar el BANNER del Portal en los sitios webs institucionales. (art.3)					X											
RESOLUCIÓN SENAC	51/2016	Por la cual se aprueba la Guia para la elaboracion del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, a ser aplicadas en las Instituciones Públicas dependientes de la Presidencia de la República		Aprueba la Guia para la elaboracion del PAT, y dispone la presentacion del mismo por parte de todas las OEE dependientes del Poder Ejecutivo (art.1 y 3)					X											
RESOLUCIÓN SFP	180/2016	Articulos del Anexo del Decreto N° 3587 "Por el cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública"	Todos																	X

21 DIC. 2021



Carmen Ubaldi
Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

000021



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

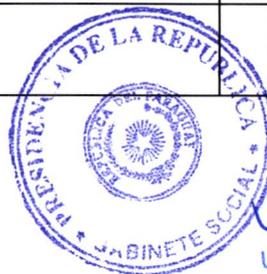
ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: NORMOGRAMA

Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS											
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF		
RESOLUCIÓN SFP	0516/2016	"Protocolo de Intervención y guía de atención para casos de discriminación y acoso laboral en la Función Pública"	Todos													X
RESOLUCIÓN SFP	167/2016	Por la cual se aprueba e implementa el procedimiento de trámite de denunciasen el Sistema Informático de Registro de Causas Penales, Sumarios Administrativos e Investigaciones Preliminares SSPS.		Aprobar e implementar el procedimiento para el SSPS (art. 1), y establece que las UTA'S institucionales son los responsables de registrar los casos institucionales al Sistema (art. 2)				X								
RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL	Nº185	Por la cual se aprueba la propuesta del "Manual de Funciones" de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.	Todos	Aprueba la propuesta del Manual de funciones de la UTGS y eleva la misma a la Coordinación General del GS para su consideración, en el cual se encuentra como Staff el área de la Asesoría Jurídica.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL	13/2016	Por la cual se Aprueba la Estructura Orgánica y el Manual de Funciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República	Todos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL	GS/Nº 198/2016	Por el cual se Aprueba el Código de Buen Gobierno de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República	Todos		X											
RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL	236/2016	Por la cual se aprueba el "Manual Estratégico de Comunicación" de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.	Todo													X



21 DIC. 2021

Carmen María
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

000022



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: NORMOGRAMA

Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS											
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF		
RESOLUCIÓN DNCP	3895/16	POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION DNCP N° 3209/2016		POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION DNCP N° 3209/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACION OBLIGATORIA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (SENATICs) EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION CUYO OBJETO SEA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"											X	
RESOLUCIÓN DNCP	2567/16	SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03		POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03.-												X
RESOLUCIÓN DNCP	2140/16	SE EXTIENDE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2076/15		POR LA CUAL SE EXTIENDE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2076/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL MÓDULO DE PROTESTAS ELECTRÓNICAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL	43009	Por la cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Organiza y al Manual de Funciones de la UTGS		Aprueba la actualización y deja sin efecto la Resolución N°13/2016 (art. 1 y 3); dispone que la Oficina de Acceso a la Información Pública forma parte de la Unidad de Transparencia e Integridad de la UTGS.				X								
RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL	78/2017	Por la cual se Aprueba la Actualización del Reglamento Interno de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República	Todos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL	136/20107	Por la cual se Aprueba el Manual de Procedimientos de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República	Todos				X									



21 DIC. 2021

Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

000023



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS
FORMATO: NORMOGRAMA
Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS														
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF					
RESOLUCIÓN AGPE	290/2017	Por la cual se abrogan las Resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se Reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para su implementación en la Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo	Todos																X
RESOLUCIÓN DNCP	3789/17	SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CARTAS DE INVITACIÓN ESTÁNDAR DE LOS LLAMADOS DEL BID		Por la cual se aprueban las actualizaciones de los Pliegos de Bases y Condiciones y de las Cartas de Invitación Estándar de los llamados realizados por las modalidades Convencional y Subasta a la Baja Electrónica, a ser utilizados en los Proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cuando utilice el Sistema Nacional de Adquisiciones de la República del Paraguay.															X
RESOLUCIÓN DNCP	2595/17	SE APRUEBA EL MANUAL DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN UOC.		POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN UOC.															X
RESOLUCIÓN SFP	387/2018	"Protocolo de Actuación ante casos de Violencia Laboral, con perspectiva de Género"	Todos																X
RESOLUCIÓN SFP	388/2018	"Guía Metodológica para incorporar la perspectiva de género, no discriminación y buen trato en reglamentos institucionales de los Organismos y Entidades del Estado"	Todos																X
RESOLUCIÓN DNCP	4810/18	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1121/18		POR LA CUAL SE SUSPENDE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1121/18 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO".															X



Carmen Uvaldi
 Encargada de Despacho
 Dirección Ejecutiva
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

29 DIC. 2021

000024



Paraguay de la gente
VERONICA
 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y GABINETE SOCIAL

TETÄ REKUÄI
Gobierno Nacional

*Paraguay
de la gente*

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
 COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: NORMOGRAMA

Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS															
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF						
RESOLUCIÓN DNCP	3575/18	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON CRITERIOS SUSTENTABLES, DE RESMAS DE PAPEL.		POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON CRITERIOS SUSTENTABLES, DE RESMAS DE PAPEL, A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.																X
RESOLUCIÓN DNCP	3561/18	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE LOS FORMULARIOS FIP - FIS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.		POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE LOS FORMULARIOS FIP - FIS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 3917/16, N° 316/17, N° 693/17 Y N° 913/17																X
RESOLUCIÓN DNCP	2477/18	POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE INFORMAR LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE OBRAS A SER EJECUTADAS A TRAVÉS DEL SICP		POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE INFORMAR LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE OBRAS A SER EJECUTADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS																X
RESOLUCIÓN DNCP	1993/18	SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SIPE		Por la cual de reglamenta el funcionamiento del Sistema Información de Proveedores del Estado, y se abroga la Resolución DNCP N° 1373/18.-																X
RESOLUCIÓN DNCP	5695/19	POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS		POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS.																X
RESOLUCIÓN DNCP	4258/19	ADMINISTRACIÓN		POR EL CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2353/19 Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 328 DEL ANEXO "A" "GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2019" DEL DECRETO N° 1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 6258 DEL 7 DE ABRIL DE 2019"																X
RESOLUCIÓN DNCP	4428/19	ADMINISTRACIÓN		POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO MARCO DE "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD". - ID N° 355.116 DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 55, DE LA LEY N° 2051/03.																X

21 DIC. 2021



Carmen Ubaldi
 Encargada de Despacho
 Dirección Ejecutiva
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

000025



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: NORMOGRAMA

Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS																	
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF								
RESOLUCIÓN DNCP	4118/19	IMPLEMENTACIÓN DE PLIEGO ELECTRÓNICO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES		POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLIEGO ELECTRÓNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2015/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".																	X	
RESOLUCIÓN DNCP	3209/19	POR LA CUAL SE DEROGA LOS ARTICULOS 3° Y 4° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 948/2010 "POR LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 738/09 Y 317/10 Y SE DISPONE LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE VERIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMAS Y CONTROL		POR LA CUAL SE DEROGA LOS ARTICULOS 3° Y 4° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 948/2010 "POR LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 738/09 Y 317/10 Y SE DISPONE LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE VERIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMAS Y CONTROL																		X
RESOLUCIÓN DNCP	2504/19	RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.		POR LA CUAL SE CALIFICA A LOS OFERENTES, SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO, SE DETERMINA EL PRECIO VIGENTE Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 4, 5, 6 Y 7 PARA TODAS LAS ZONAS DE LA LICITACIÓN.																		X
RESOLUCIÓN DNCP	2490/19	REGLAMENTACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO		POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003.																		X
RESOLUCIÓN DNCP	1700/19	SEGUIMIENTO DE CONTRATOS		POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA UTILIZACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE APRUEBA EL PLAN DE INGRESO GRADUAL DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO.		X																

29 DIC. 2021



Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

000026



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: NORMOGRAMA

Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS											
					SG	AJ	AH	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF		
RESOLUCIÓN SENAC	07/2020	Por la cual se aprueba el protocolo de Actuación para la Recepción y Trámite de denuncias recibidas en la SENAC y en las UTAS dependientes del Poder Ejecutivo		Dispone que las UTAS arbitrarán los tramites necesarios para la implementación del Protocolo (art. 2)				X								
Resolución	50/2020	Por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas de la UTGS.		Toda la normtavia es ateniende en materia institucional.				X								
RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL	47/2020	Por la cual se designa representante titular y representante alterna de de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República ante la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo y la Red de Puntos Focales del Sistema de Monitoreo de Seguimiento de	Todos	Designa al Staff de la Asesoría Jurídica como representante y representante alterna institucional ante la RED DE DDHH del Poder Ejecutivo y puntos focales institucionales para la Red del SIMORE PLUS.	X											
RESOLUCIÓN MITIC	278/2020	Por la cual se reglamentan los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 del decreto 2.274/2019 sobre el Plan Anual de Comunicación de los organismos y entidades del estado (OEE), los procesos de contratación pública de los OEE sobre Comunicación e Información de Gobierno e Institucional y la aprobación previa del ministerio de tecnologías de la información y la comunicación (MITIC) para la ejecución e implementación de acciones de	Artículo 5.1	A efectos del artículo 1 del Decreto 2.274/19, cada OEE afectado por este Reglamento deberá elaborar el contenido de su Plan Anual de Comunicación en concordancia con el proceso de Anteproyecto de Presupuesto Anual. De esta manera, el Área de Comunicación del OEE involucrada tomará												
			Artículo 5.2	La entrega del Plan Anual de Comunicación de tos OEE será en dos etapas												
			Artículo 1.1	teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2.274/19, el área de comunicación de un OEE es la dependencia encargada de la planificación, la asistencia técnica, la evaluación y la coordinación de las actividades de												

21 DIC. 2021



Carmen Uvaldi
 Encargada de Dependencia
 Dirección Ejecutiva
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

000027



Paraguay
REPUBLICA
VEMLAPOITA
PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA
GABINETE
SOCIAL

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

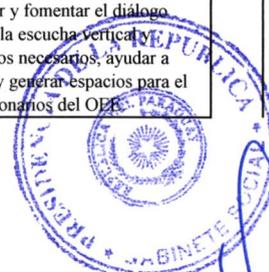
FORMATO: NORMOGRAMA

Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS																	
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF								
RESOLUCIÓN MITIC	396/2020	Por la cual se aprueba e implementa el reglamento de los lineamientos sobre áreas de comunicación de organismos y entidades del estado (OEE), de la instancia de coordinación de comunicadores de OEE, la capacitación y los flujos de información entre el ministerio de tecnologías de la información y comunicación y los OEE, conforme los artículos 16 y 17 del Decreto N° 2.274/19.	Artículo 1.2	Su rol estratégico es diseñar y desplegar estrategias comunicacionales y de información que vinculen al OEE con la sociedad, que promuevan la interacción de una comunicación participativa, plural y transparente.																		
			Artículo 1.3	El área de comunicación de un OEE debe buscar la construcción de un sentido compartido en la institución pública, y la circulación fluida y transparente de la información interna y externa de la entidad a los diferentes grupos de interés, apoyando la planificación y el cumplimiento de los objetivos comunicacionales institucionales, especialmente aquellos vinculados al bienestar de la ciudadanía. Buscando mecanismos o canales que mejoren su apertura, receptividad y capacidad de interlocución con la ciudadanía, permitiendo la	X																	
			Artículo 2.1	El Area de Comunicación Institucional de tos OEE tiene las siguientes competencias (i Definir, proponer y coordinar planes estratégicos de comunicación, que logren el posicionamiento institucional, la planificación y la gestión de relaciones positivas con diferentes públicos para el logro de																		
			Artículo 2.2	En el ejercicio de sus competencias, con carácter general, el Director del área de Comunicación Institucional podrá requerir a las distintas áreas del OEE la colaboración e información necesaria en materia de datos o insumos para comunicar para																		
				Comunicación Interna, Debe liderar y fomentar el diálogo entre las áreas misionales, mejorar la escucha vertical y horizontal, promoviendo los cambios necesarios, ayudar a prevenir y resolver crisis internas, y generar espacios para el relacionamiento entre áreas y funcionarios del OEE.																		

21 DIC. 2021



Carmen Ubaldi
Encargada de Respaldo
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

00002E



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS
FORMATO: NORMOGRAMA
Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS												
					SG	AJ	AH	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF			
			Artículo 3.4.1	El encargado de comunicación interna de un OEE debe desarrollar un Plan Anual de Comunicación Interna, que incluya entre otras acciones: elaborar boletines o materiales de interés institucional, coordinar con las diferentes áreas para A su vez, el área de comunicación interna debe hacerse cargo de la coordinación con otras áreas institucionales de soporte, como transparencia, acceso a la información, asesoría jurídica, planificación, etc.													
			Artículo 3.4.2	Comunicación externa o pública. Debe servir como instrumento de construcción de sentido compartido y de articulación de la conversación institucional con sus grupos de interés externos, para facilitar el cumplimiento del propósito misional de la institución, así como garantizar la calidad, la pertinencia y la oportunidad de las acciones comunicacionales realizadas.													X
RESOLUCIÓN DNCP	4576/20	DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03.		POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03.													X
RESOLUCIÓN DNCP	4572/20	REGLAMENTACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN.		POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN.													X
RESOLUCIÓN DNCP	3893/20	REGLAMENTACIÓN SOBRE LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN		Por la cual se regula la emisión de Códigos de Contratación													X
RESOLUCIÓN DNCP	3213/20	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE DENUNCIAS		POR LA CUAL SE DISPONE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE DENUNCIAS SOBRE SUPUESTOS HECHOS DE CORRUPCIÓN PÚBLICA O FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE INVOLUCREN A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN													X



[Signature]
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

21 DIC. 2021

000029



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS
FORMATO: NORMOGRAMA
Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS															
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF						
RESOLUCIÓN DNCP	1930/20	UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.		POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN																X
RESOLUCIÓN DNCP	1890/20	PRECIOS DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD		POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03																X
RESOLUCIÓN DNCP	1363/20	ACTUALIZACIÓN DEL PLIEGO ESTANDAR ELECTRÓNICO		POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLIEGO ESTANDAR ELECTRÓNICO DE BIENES, LOS PLIEGOS ESTANDAR ELECTRÓNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EL CRONOGRAMA Y LA DIFUSIÓN DEL CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DE LOS PLIEGOS ESTÁNDAR ELECTRÓNICOS.																X
RESOLUCIÓN DNCP	1697/20	REGLAMENTACIÓN SOBRE LAS CVE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE REFERENCIA		POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.																X
RESOLUCIÓN DNCP	1399/20	REGLAMENTACION DE MECANISMOS DE PARTICIPACION Y DE MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACION		POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN: • Mecanismo de participación • Precalificación • Licitación con financiamiento • Licitación con dos etapas de evaluación																X
RESOLUCIÓN DNCP	1236/20	RECEPCION DE EXPEDIENTES EN MESA DE ENTRADA POR CORREO ELECTRONICO		POR LA CUAL SE ESTABLECE LA MESA DE ENTRADA POR CORREO ELECTRONICO COMO UNICA VIA HABILITADA PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES INGRESADO ACTUALMENTE POR MESA DE ENTRADA FISICA																X
RESOLUCIÓN DNCP	922/20	POLÍTICA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES		POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1675/2000.																X

29 DIC. 2021



Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

000030



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: NORMOGRAMA

Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS																	
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF								
RESOLUCIÓN DNCP	572/20	NORMATIVA PARA LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS DE LA DNCP.		POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5702/2019 Y SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).																	X	
RESOLUCIÓN DNCP	94/20	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA DNCP		POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN Y ACCESO A DATOS DE PROVEEDORES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIDE) PARA ENTIDADES.				X														X
RESOLUCIÓN CGR	N° 236/20, del 11 de mayo de 2020	POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA GUÍA BÁSICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	TODOS		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL	GS/N° 123/2020	Por el cual se Aprueba el Código de Ética de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República	Todos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL	54/2020	Por la cual se Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), y se Aprueba la Política de Control Interno de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.	Todos							X												X
RESOLUCIÓN STP	N° 45/2021, del 26 de febrero de 2021	POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PLATAFORMAS INFORMÁTICAS	TODOS																			X
RESOLUCIÓN DNCP	2114/21	APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y CARTAS DE INVITACIÓN ESTÁNDAR EN FORMATOS ELECTRÓNICOS		POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS CARTAS DE INVITACIÓN ESTÁNDAR ELECTRÓNICOS Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLIEGO ESTÁNDAR ELECTRÓNICO																		X



Carmen Ubaldi
 Encargada de Despacho
 Dirección Ejecutiva
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

21 DIC. 2021

000031



Ministerio de la Presidencia
y Gabinete Social
REPUBLICA
Y REFORMA
Presidencia de la
República y el Gabinete
SOCINETE

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: NORMOGRAMA

Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS																
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF							
RESOLUCIÓN DNCP	2519/21	COMPRAS PUBLICAS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR		POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO Y LOS CRITERIOS APLICABLES AL PROCESO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO N°																X	
RESOLUCIÓN DNCP	2115/21	ACTUALIZACIÓN DE PLIEGOS ESTÁNDARES EN SU VERSIÓN 4		POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DE LOS PLIEGOS ESTÁNDARES A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO Y MUNICIPALIDAD EN																	X
RESOLUCIÓN DNCP	2113/21	SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018		POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018.																	X
RESOLUCIÓN DNCP	1205/21	SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA		POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS».																	X
RESOLUCIÓN DNCP	1208/21	DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES		POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES																	X
RESOLUCIÓN DNCP	521/21	SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE TENGAN POR		Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, las Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente Resolución, para la elaboración de la planilla de precios en																	X
RESOLUCIÓN DNCP	483/21	APERTURA DE OFERTAS		POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03".																	X



Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

21 DIC. 2021

000032



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: NORMOGRAMA

Nº: 42

NORMOGRAMA

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	UNIDADES ÓRGANICAS ADMINISTRADORAS INTERNAS DE LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS															
					SG	AJ	AII	AEI	PEPS	CIS	CAI	CES	CSME	CAF						
RESOLUCIÓN DNCP	248/21	AUMENTO DE LA COMPETENCIA EN LAS COMPRAS		Por la cual se Aprueba la Estrategia para el aumento de la competencia en las compras públicas y definir sus objetivos																X
RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL	Nº32/2021	Por la cual se designa Punto Focal Institucional en materia de Cooperación Internacional.	Todos	Designa a la Asesora Jurídica Institucional como Punto Focal en materia de Cooperación Institucional.		X														
RESOLUCIÓN SENAC	13/2021	Por la cual se establece el plazo límite para la publicación de las obligaciones de transparencia activa para el Ejercicio Fiscal 2021 establecidas en la Ley Nº5282/14 y las prerrogativas dispuestas en su decreto reglamentario Nº4064/15	Todos	Dispone que las fuentes públicas deberán publicar y actualizar la información de manera mensual hasta 15 días hábiles del mes inmediatamente posterior al momento de dar cumplimiento a las disposiciones de Transparencia Activa (art. 1); dispone que las OEE del PE deberán poner a disposición de la Ciudadanía la botonera de TRANSPARENCIA 5282 (art. 2).																
RESOLUCIÓN SENAC	14/2021	Por la cual se establecen los plazos y lineamientos de presentación del Plan de Rendición de cuentas al Ciudadano, informes parciales y finales, memoria anual y la matriz de indicadores del periodo del ejercicio fiscal 2021	Todos	Dispone que los OEE del PE presenten los Planes de Rendición de Cuentas al Ciudadano a más tardar el mes de febrero de 2021 (art. 1); establece los plazos para la entrega de informes parciales, así como los finales y las matrices de información mínima (art. 2)																
RESOLUCIÓN SENAC	15/2021	Por la cual se establece plazo límite para la presentación del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción e informes de avances del Plan - Ejercicio Fiscal 2021	Todos	Establece los plazos del primer y segundo informe del Plan de Transparencia e dispone fecha de entrega del Plan Anual para los OEE del PE																
RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL	Para cada Ejercicio Fiscal	Por el cual se aprueba el Plan anual de Transparencia y Anticorrupción de la UTGS para cada Ejercicio Fiscal	Todos	aprueba el Plan anual de Transparencia y Anticorrupción de la UTGS para el Ejercicio Fiscal 2021. (art 1)																
RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL	feb-21	Por el cual se aprueba el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la UTGS para el Ejercicio Fiscal 2021	Todos	Aprueba el Plan Rendición de Cuentas al Ciudadano de la UTGS para el Ejercicio Fiscal 2021 (art. 1)																

Elaborado por: EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA UNIDAD TECNICA DEL GABINETE SOCIAL	Fecha: 15 DIC. 2021
Revisado por: COMITE DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD TECNICA DEL GABINETE SOCIAL -	Fecha: 23 DIC. 2021
Aprobado por: COORDINADORA GENERAL DEL COMITE DE CONTROL INTERNO - MAXIMA AUTORIDAD	Fecha: 29 DIC. 2021



Carmen Ubaldi
Ejercicio de las Funciones
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

000032